

JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ SALA DE DEFINICIÓN DE SITUACIONES JURÍDICAS

Bogotá D.C., 28 de Febrero de 2020

Conforme a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 1922 de 2018, la suscrita Secretaria de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la Jurisdicción Especial para la Paz, corre el

TRASLADO No. 109 A LOS NO RECURRENTES

de la Resolución No. 07999 del 23 de diciembre de 2019

Se corre traslado por el <u>término de cinco (5) días</u> a partir de la presente fecha, para que los demás sujetos procesales e intervinientes, si lo consideran, se pronuncien respecto del recurso de apelación interpuesto, dejando a disposición el expediente en la secretaría.

Inicia el veintiocho (28) de febrero de 2020 siendo las 8:00 horas

Radicación	Clase de Solicitud	Compareciente	Decisión	Resolución	Fecha de la decisión	No recurrentes
20193350415573	Sometimiento	Nelson Rodrigo Gómez Gámez	Rechaza la solicitud de Sometimiento	No. 07999	23 de diciembre de 2019	Sujetos procesales

Finaliza el cinco (05) de marzo de 2.020 a 17:30 horas

LIDIA MERCEDES PATIÑO YEPES
Secretaria Sala de Definición de Situación Jurídica
Secretaría Judicial -JEP

Realizó: Alexandra González M VB: Dra. Lidia Mercedes Patiño